RESOLUCIÓN NÚMERO DE - 2026

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 26001115 B H3 DE 2026"

El Director Aeronáutico de la Regional Occidente de la Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil – Aerocivil, Encargado mediante la Resolución 02735 del 27 de agosto de 2026, proferida por La Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, en uso de las facultades que le fueron concedidas, conforme al encargo mencionado, conforme a lo dispuesto por la resolución 02059 de 20 de septiembre de 2024, *"mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación"*, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad a las necesidades establecidas por la Aeronáutica Civil Regional Occidente, la entidad requiere contratar el siguiente objeto: 63416C1459 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X ASTROPHYSIC Y SMITH Y ARCOS DETECTORES DE METALES EN EL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE CALI

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área correspondiente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presente proceso equivale a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS** ($788.538.240) M/CTE, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9726 expedido el 31 de marzo de 2026.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, mismas que fueron resueltas en su oportunidad sin alteración alguna.

Que, verificado el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se advierte que el mismo supera el umbral señalado para la procedencia de la convocatoria limitada a Mipymes, establecido en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no resulta jurídicamente procedente limitar el presente proceso a la participación exclusiva de Mipymes, sin perjuicio de la participación de estas empresas en igualdad de condiciones con los demás interesados que cumplan con los requisitos habilitantes y demás exigencias previstas en los documentos del proceso.

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Regional de Occidente de la Unidad Administrativa Especial - Aeronáutica Civil,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° 26001115 B H3**, que tiene por objeto: **63416C1459 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X ASTROPHYSIC Y SMITH Y ARCOS DETECTORES DE METALES EN EL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE CALI**

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MIPYMES NACIONAL el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001115 B H3, por la no solicitud del proceso a dicha figura, y por haberse verificado las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. de los pliegos de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes hayan manifestado interés en los términos definidos previamente.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMACIÓN GENERAL CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP II:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	29 de octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de octubre de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP II; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	[Enlace SECOP II]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés	12 de noviembre 2026 hasta las 12:00 m	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP II y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	12 de noviembre 2026 hasta las 12:00 m	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	[Enlace SECOP II]

ARTÍCULO CUARTO: CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, N° 26001115 A H3, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

AREA JURÍDICA:
Edgar Felipe Pintor Osorio – Abogado Contratista

AREA FINANCIERA:
Sandra Patricia Bonilla

AREA TÉCNICA:
John Jairo Romero Galvez – Estructurador Técnico Contratista.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución, en el portal único de contratación estatal - SECOP II, desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTÍCULO NOVENO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Palmira, Valle de Cauca a los (10) días del mes de noviembre 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS PEDREROS VARGAS
Director Aeronáutico Regional Occidente (E)

Proyectó: Felipe Pintor Osorio / Abogado Contratista